

depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones, o presentar aval bancario por el mismo importe, sin cuyos requisitos no será admitida la postura.

Los sobres se conservarán cerrados por el Secretario judicial y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Decimocuarta.—Si fuera el ejecutante quien hiciera la mejor postura igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, aprobado el remate, se procederá por el Secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal, intereses y costas y, notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiere.

Decimoquinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que conste en el Registro, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá para la notificación al deudor-demandado del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Decimosexta.—Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse a la oficina judicial y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la ley y el expediente judicial, a través de la oficina judicial, considerándose cumplido lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de la subasta

Apartamento señalado con la letra D de la décima séptima planta alta del edificio denominado «Costa Blanca Residencial I», sito en la partida Els Tolls, de Benidorm, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 102, libro 31, tomo 884 de la Sección 2.ª, finca número 3.181, que procede del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, libro 295 de la Sección 2.ª, tomo 686, finca número 27.425, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 39.065,79 euros (6.500.000 pesetas).

Situación posesoria: No consta.

Benidorm, 8 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.917.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de Ley Hipotecaria con el número 378/90 instados por el Procurador don Luis Roglá Bendito en nombre y representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Elena M.ª Cabello Lario y don Luis Cabello Piedrafitra, en reclamación de 5.218.000 pesetas (importe resultante de restar a la cantidad garantizada mediante la hipoteca las ya percibidas por el actor), en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, con las condiciones y requisitos que luego se dirán, el bien inmueble que asimismo se relaciona a continuación señalándose la audiencia del día 10 de junio del 2002, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Finalancia, número 6 de esta ciudad.

Se anuncia la subasta con las siguientes condiciones:

Primera.—Si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse en forma suficiente, declarando que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y presentando resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia 0134, número de cuenta corriente 0000/18/0378/90, establecimiento destinado al efecto, o mediante presentación de aval bancario por el 30 por 100 del valor de la tasación.

Tercera.—Hágase saber que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con las condiciones antes expresadas, abriéndose al inicio del acto de la subasta, y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades depositadas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, que será reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; si bien, podrán los demás postores que lo pidan, mantener a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, deberá hacerse constar así en el resguardo, procediéndose en este caso a las devoluciones, cuando procedan, a la propia persona designada.

Sexta.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación de cantidad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura con reserva de ceder el remate a un tercero, con igual facultad en los casos en que solicite la adjudicación con arreglo a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—En el caso de no haber ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le debe por todos los conceptos, procediéndose al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado, si el acreedor no hace uso de esta facultad, en el plazo de veinte días.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta en la Secretaría de este Juzgado.

Décima.—Notifíquese el señalamiento a los deudores en la finca subastada, así como por edicto para el caso de que no fueran hallados.

#### Bien objeto de subasta

Número 96-1.º, apartamento señalado con la letra A-1 situado en la 13 planta o ático del edificio «Carolina», sito en la avenida de Madrid, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 694, libro 208, folio 143. Finca número 19.368. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.200.000 pesetas.

Benidorm, 18 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.918.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 105/94 «Servicios de Comercio y Distribución, Sociedad Anónima», por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de abril de 2002, lunes, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del nuevo Juzgado sito en la plaza Teresa de Calcuta del barrio de Eguia, antiguo estadio de Atocha. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Juan María López de Tejada Cabeza, antes del día 30 de marzo de 2002, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1.829.

Donostia-San Sebastián, 14 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—8.125.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 195/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Kursaal Gloves, Sociedad Anónima» en liquidación, polígono industrial de Martutene, 27, Donostia-San Sebastián, habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Ignacio María Irure Gorostegui, don Francisco Javier Pérez Sorasu y Tesorería General de la Seguridad Social.

Donostia-San Sebastián, 19 de febrero de 2002.—El Juez.—El/La Secretario.—7.933.

#### LUARCA-VALDÉS

##### Edicto

Don Jorge Juan Fernández Punset, Juez de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23/2002, se sigue, a instancia de doña Marta Oliva Álvarez Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Celestino Martínez Fernández, natural de Vigo-Navia, nacido el día 27 de abril de 1896, hijo de don Juan y de doña María, quien se ausentó de su último domicilio en Vigo-Navia y emigró a América, no teniéndose de él noticias desde el año 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Luarca-Valdés, 23 de enero de 2002.—El Juez y el Secretario.—5.788. y 2.ª 12-3-2002

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.716/2001-B, a instancia de don Tomás Gracia Clementa, se sigue auto de declaración de fallecimiento de don Guillermo Benítez Martín, nacido en Carmena (Toledo) el día 26 de junio de 1908, hijo de Adolfo y Laureano, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de las Delicias, número 35, y con documento nacional de identidad (no consta), en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—5.716.

y 2.ª 12-3-2002

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo letras de cambio, que se siguen en este Juzgado con el número 00189/1997, a instancia de don Pablo Ruiz Ibáñez, representado por la Procuradora doña Elisa Rodríguez Macías, contra don Jorge Valls Durán, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de abril de 2002, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 7 de mayo de 2002, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de junio de 2002.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Villar del Olmo, en la urbanización «Eurovillas», situada en el número 52 de la avenida de Zamora, en la que existe construida una vivienda unifamiliar. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 27, tomo 3.560, partido de Villar del Olmo, finca registral número 4.929.

Tasada a efectos de subasta en veinte millones trescientas treinta y siete mil seiscientas una (20.337.601) pesetas.

Málaga, 9 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.355.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 324/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Ramón Arjona Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso número 34 o vivienda tipo E, hoy puerta 6, en planta cuarta, del edificio o bloque 15, sito en este término municipal, partido primero de la Vega, barriada, denominada Miraflores de los Ángeles, hoy plaza Miraflores de los Ángeles, número 6. Sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Mide una superficie construida de 70 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 30 decímetros cuadrados, son útiles. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo G, de su planta; izquierda, vivienda tipo F, de su planta; frente, pasillo y viviendas tipos F y G, y fondo, calle del edificio. Cuota, 2,27 por 100. Tomo 1.991, libro 207, folio 30, finca número 4.085-B, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas (33.656,68 euros).

Dado en Málaga a 30 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez, sustituta.—El Secretario.—7.349.

#### MURCIA

##### Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia, en el procedimiento de quiebra voluntaria número 64/00, instada por «Envases Zamora, Sociedad Limitada», con domicilio en Sangonera la Seca, carretera de Granada, kilómetro 322, Murcia, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; de conformidad con lo previsto en el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1829, en relación con los 1.342 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (anterior), se señala el día 6 de mayo de 2002, a las nueve horas, para la Junta de nombramiento de Síndicos, convocándose a ella a los acreedores en el modo que

previene el artículo 1.063 de dicho Código. Se hace saber expresamente que si hubiere acreedores cuyo domicilio se ignore, serán citados por edictos en la forma prevenida en el artículo 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y como consecuencia, por la presente se cita a los ignorados acreedores de la mercantil «Envases Zamora, Sociedad Limitada», y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a los mismos.

Murcia, 30 de enero de 2002.—El Secretario.—7.690.

#### PRAVIA

##### Edicto

Don Miguel Álvarez-Linera Prado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pravia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359/2001, se sigue a instancia de don Fidel Peral Peláez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María de la Fe Peral Cuervo, natural de San Martín, Cudillero (Asturias), nacida el día 17 de mayo de 1911, quien se ausentó de su último domicilio en San Martín, Cudillero, aproximadamente en el año 1966 a Alicante, no teniendo de ella noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Pravia, 21 de enero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—5.925. y 2.ª 12-3-2002

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 881/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Barro Nava y doña María José Ramos Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 2002 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033000018088101, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-